



Diezete maravedis.

SEPTIMO VARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y TRES.

En la Villa de Oviana Salas Capitular  
della a cinco dias del mes de Diz. de mill setecientos  
y tres años Refundido el Consejo Suaviza Tru-  
m. de esta dha Villa, como lo tiene de No. Lo comun  
ba. de se fundar para dar a la fin las cosas to-  
cantes al servicio de ambas Mage. es a saber los  
Liz. D. J. de Cae y mixanda Abog. de los d.  
Consejos Alcal. de mayor. y Capitan Guerra de  
ella por su Mage.

- D. Juan Laine Canobas Al. Jefe mayor
- D. Juan de Canobas Sanchez, Alcal. de Pro. binzial
- D. Simon Mayalon
- D. Pedro Carlos May
- D. Diego Castilla Ramirez de Hallano Jefe executor
- D. dos Rex. Capitanes de este dho. Consejo
- Asimismo en las Cues de Ayuntamiento. D. Pedro de  
Canobas Alaxarin, Procurador Sindico de comun  
de esta Villa estando asi fundos dho. s. a corda  
con lo siguiente
- Se concede licencia a Joseph May Juras para que en  
lo de San Juan de suavinda, de pora le pueda cortar  
los pinados que ay en lo de San Juan que pretendi abar  
sin su curru en pena alguna
- En este ayuntamiento se propuso. Que el Alcal. de ma  
yor la Caceria del Jefe. muni. don. de la Calsa de  
esta Villa por muerte de D. Joseph Leandro morat  
quelsera. Asimismo la de buca del campo su

muni. don. de labal  
industrial

